Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) GLORIA MARINA ZABALA LIZCANO; con documento de identidad No, 36552781 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0239	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/07/2017	31/07/2017	$1550000	SUBRED
2	2018	107	TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA	01/02/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
3	2019	893-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/2/2019	3/3/2019	$1613395	SUBRED
4	2019	4246-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
5	2020	767-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
6	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$2232442	SUBRED
7	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
8	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$2232442	SUBRED
9	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
10	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
11	2021	3284-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$2197015	SUBRED
12	2022	221-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2022	31/01/2023	$2299415	SUBRED
13	2023	2204-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2023	31/01/2024	$2299415	SUBRED
14	2024	1682-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	07/10/2024	$2460374	SUBRED

Copia Certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Septiembre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente